

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.825 · 2002

LEY 12.825

Boletín Oficial, 15 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.825

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el proyecto impulsado por la Municipalidad de Guaminí, sometido para su estudio ante el Centro de Investigación de Tecnología Pesquera y Alimentos Regionales-Centros Regionales Sur (CEMSURCITEP), sobre explotación del pez carpa (Cyprinus Carpio) y otras especies de laguna en el partido de Guaminí, destinado al consumo humano.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.825. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).